



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



TándEM
Programas
Experienciales

A CUMPLIMENTAR POR EL PROGRAMA EXPERIENCIAL TÁNDEM Y REMITIR A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL SEPE

Esta ficha es la base para el seguimiento del Programa a nivel provincial y para la justificación al Fondo Social Europeo, por lo que deberá cumplimentarse con rigor y archivar en la Dirección Provincial a los efectos oportunos.

Para la cumplimentación debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- (a) El número de expediente es el que tiene asignado el Programa Experiencial TándEM en la resolución de concesión de subvenciones.
- (b) Se cumplimentará una ficha por cada especialidad, señalando el código correspondiente.
- (c) Deben confeccionarse las siguientes fichas, señalándose el tipo de ficha cumplimentado:
 - INICIO: Se indicará la fecha de comienzo. Recogerá todas las altas producidas al iniciarse el Programa Experiencial TándEM.
 - INCIDENCIAS. Se cumplimentará el último día hábil de cada mes, señalando mes y año. Recogerá las altas y bajas producidas durante el mes de referencia.
 - FINALIZACION. Se cumplimentará el día de finalización del Programa Experiencial TándEM. Recogerá las altas y bajas producidas desde la última ficha mensual remitida y las personas alumnas trabajadoras que finalicen el Programa Experiencial TándEM. (causa baja finalización).
- (d) Las altas y bajas de las personas alumnas trabajadoras sólo se cumplimentarán en la ficha correspondiente a la fecha en que se produzcan. Los cambios de especialidad de los participantes no suponen baja y alta en el proyecto, debiendo comunicarse como modificación de su situación en el Programa Experiencial TándEM.
- (e) En la columna (6) se indicará el nivel de estudios del alumno trabajador de acuerdo al siguiente esquema:

E.G.B./E.S.O.	- Estudios primarios, básicos, Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar, Bachillerato Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalentes.
BUP-COU	- Bachillerato Unificado Polivalente, Bachillerato Superior o equivalentes.
FP 1	- Formación Profesional de primer grado, Oficialía Industrial, Peritaje Mercantil o equivalentes
FP 2	- Formación Profesional de segundo grado, Maestría Industrial o equivalentes.
T. M.	- Diplomado Universitario, Profesor Mercantil, Maestros, Peritos, Ingenieros y Arquitectos Técnicos, A.T.S., etc.
T. S.	- Licenciados Universitarios, Ingenieros, Arquitectos, etc.

- (f) En la columna (10) "Causa de baja", se utilizarán las siguientes claves:
 - CO Colocación
 - FI Finalización.
 - IN Inadaptación (Se considerarán solo las bajas producidas en la primera fase)
 - OT Otras